



**ACTA RESOLUTIVA No. 25-2023**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En la Sala de Reuniones del Decanato, se deja constancia que luego de esperar el tiempo reglamentario, se instala la sesión del Consejo Directivo a las 11h15.

El Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, preside la sesión; actúa la Abg. Adela Buitrón Salazar, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Ing. Mónica del Rocío Noboa, Representante Docente Principal, Ing. Diego Mantilla Garcés, Representante Docente Principal; Sr. Kevin Balarezo Plaza, Representante Estudiantil Principal;

Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrín Mantilla, Director de la Carrera de Administración de Empresas; Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública;

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Impugnaciones de los señores/señoras/señoritas profesores, a la Evaluación del Desempeño Docente 2022-2023; para el efecto, se adjunta la documentación respectiva en el siguiente link OneDrive:

[IMPUGNACIONES A LA EVA. DE DESEMPEÑO DOCENTE 22-23 - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

2. Reconsideración a la Resolución. - FCA-CD-2023-16-06 del 14 de junio de 2023.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **1. Orden del Día**

El Consejo Directivo conoce el Orden del Día.

#### **2. PUNTOS A TRATAR**

##### **1. Impugnaciones de los señores/señoras/señoritas profesores, a la Evaluación del Desempeño Docente 2022-2023;**

- 1.1.** El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo establecido en el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, conoció las solicitudes de impugnación presentadas por los siguientes docentes:





Para este fin, la señora Secretaria Abogada pone en consideración lo determinado en el numeral 10. CASOS ESPECIALES PARA APLICAR EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN AL COMPONENTE HETEROEVALUACIÓN, y 10.1. Actores, subnumeración 10.1.2.2, del mencionado instructivo; por otro lado, el Director de Carrera dio a conocer la información académica de cada uno de los señores Docentes impugnantes, y en este sentido el Consejo Directivo con la información proporcionada analizó todos los argumentos y evidencias remitidas, en este sentido el Consejo Directivo con la información proporcionada analizó todos los argumentos y evidencias remitidas sobre los casos de impugnación que se presentaron, de lo cual se pone a consideración el siguiente informe:

### CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

NOMBRE Y APELLIDO DOCENTE	REGIMEN ACADÉMICO CARGA HORARIA	IMPUGNACIÓN	PROIPUESTA CONSEJO DIRECTIVO	REQUISITOS
Mgtr. Christian Javier Tello Santillán	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE
Mgtr. Gabriela Cecilia Sulca Córdova	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE
Mgtr. Galo Fernando Gallardo Carrillo	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE
MSc. Jacqueline Yovana Ruiz Salas	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE
MSc. Jhonson Marcelo Folleco Chala	Régimen Académico 2013	Heteroevaluación	NO APROBADA	* NO CUMPLE
Mgtr. Marco Vinicio Parra Guerrero	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE
MSc. Marco Antonio Quintanilla Romero	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE
MSc. Nasser Franklin Alvarez Zamora	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE
MSc. Patricia Rosalía Jimbo Santana	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE
Mgtr. Sharon Góngora Almeida	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE
Ph.D. Ledesma Silva Yolanda Esperanza	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE

*\* No cumple lo determinado en el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE que en su parte pertinente establece "10.1.1.2. El profesor luego de revisar el "Resultado Individual por Docente", y si en el componente heteroevaluación no fue evaluado por ningún estudiante por lo que se refleja la calificación de cero (0), podrá impugnar ante Consejo Directivo, únicamente si: a) pertenece a la Carrera no vigente del Régimen Académico 2009 y b) si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023 en las aulas denominadas espejo, remediales, o de similares características." (énfasis añadido)*

### CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

NOMBRE Y APELLIDO DOCENTE	REGIMEN ACADÉMICO CARGA HORARIA	IMPUGNACIÓN	PROIPUESTA CONSEJO DIRECTIVO	REQUISITOS
MSc. Jhonson Marcelo Folleco Chala	Régimen Académico 2013	Heteroevaluación	NO APROBADA	* NO CUMPLE







MSc. Marcelo Javier Rios Mariño	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE
MSc. Mary Yesennya Saltos Chacán	Régimen Académico 2013	Heteroevaluación	NO APROBADA	* NO CUMPLE
MSc. Mónica Alejandra Legarda Sevilla	Régimen Académico 2013	Heteroevaluación	NO APROBADA	* NO CUMPLE
MSc. Damian Fernando Palacios Zapata	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE
MSc. Víctor Hugo Pachacama Socasi	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE

\*No cumple lo determinado en el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE que en su parte pertinente establece "10.1.1.2. El profesor luego de revisar el "Resultado Individual por Docente", y si en el componente heteroevaluación no fue evaluado por ningún estudiante por lo que se refleja la calificación de cero (0), podrá impugnar ante Consejo Directivo, únicamente si: a) pertenece a la Carrera no vigente del Régimen Académico 2009 y b) si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023 en las aulas denominadas espejo, remediales, o de similares características." (énfasis añadido)

### CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

NOMBRE Y APELLIDO DOCENTE	REGIMEN ACADÉMICO CARGA HORARIA	IMPUGNACIÓN	PROIPUESTA CONSEJO DIRECTIVO	REQUISITOS
MSc. Galo Fernando Gallardo Carrillo	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE
MSc. William Marcelo Ponce Iturralde	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE
MSc. Moisés Nikolay Trujillo Aviles	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación	APROBADA	CUMPLE
MSc. Jenny Karina Jácome Villacrés	Régimen Académico 2009 - si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023	Heteroevaluación (calculó porcentaje y puntaje final.)	NO APROBADA	*NO CUMPLE

\*No cumple con lo determinado en el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, toda vez que en la solicitud de impugnación se menciona "(...) al componente de heteroevaluación el porcentaje/100 no es el correcto y afecta al puntaje final, por lo que solicito muy comedidamente a quien corresponda la rectificación del caso. Cabe mencionar que no estoy impugnando al PUNTAJE, si al porcentaje y puntaje final." (énfasis añadido), al respecto el Director de Carrera manifiesta que remitirá directamente la respuesta a la Docente.

**En consideración de lo expuesto, el Consejo Directivo luego de su análisis y deliberación en unanimidad resuelve:**

#### **RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2023-25-01.-**

1. **Asignar la máxima calificación del componente heteroevaluación que corresponde a un PUNTAJE de 3.00 que equivale en su PORCENTAJE al 100% y a la PONDERACIÓN de un 40%, para aquellos docentes que cumplen con lo determinado en el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, numeral 10.1.2.2.**
2. **Remitir la resolución de las impugnaciones al o los profesores impugnantes y al Director de Carrera quien deberá ingresar en el SIIU los resultados de las mismas, en el término de 2 días hábiles después de la resolución.**
3. **Que el Director de Carrera remita el nuevo informe individual con las firmas respectivas, en el término de 2 días hábiles después de haber ingresado los nuevos resultados en el SIIU.**





1.2. El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo establecido en el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, conoció las solicitudes de impugnación presentadas por los siguientes docentes:

### CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

NOMBRE Y APELLIDO DOCENTE	IMPUGNACIÓN	RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO	PAR EVALUADOR
Mgtr. Mercedes Fabiola Salvador Funes	COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO	APROBADA	Mgtr. Franklin Leonardo Cumbal Simba
Mgtr. Miguel Ángel Tualombo Rea	COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO	APROBADA	Mgtr. Efraín Roberto Becerra Paguay
MSc. Mónica Omar Guerrero Segovia	COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO	APROBADA	Mgtr. Franklin Leonardo Cumbal Simba
Dr. Silvio Toscano Vizcaíno, PhD	COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO	APROBADA	Mgtr. Franklin Leonardo Cumbal Simba
MSc. William Marcelo Ponce Iturralde	COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO	APROBADA	Mgtr. Kerly Alexandra Alarcón Altamirano

### CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

NOMBRE Y APELLIDO DOCENTE	IMPUGNACIÓN	RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO	DIRECTOR EVALUADOR
Mgtr. María Fernanda Recalde Rodríguez	COEVALUACIÓN-DIRECTIVO	APROBADA	Mgtr. Patricio Jarrin Mantilla

*Previa revisión de las solicitudes de impugnación y la explicación del señor Director de la Carrera de Contabilidad y Auditoria, quien dio a conocer la matriz de asignación par académico de la Carrera y de acuerdo a lo señalado en el apartado 9. Recurso de Impugnación a Componentes Coevaluación-Directivo y/o Coevaluación Par Académico, numeral 9.1.2. Consejo Directivo y Coevaluadores, subnumeración 9.1.2.1, el Consejo Directivo luego de su análisis y deliberación en unanimidad resuelve:*

**RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2023-25-02.-**

- 1. Conocer y resolver las solicitudes de impugnaciones presentadas por los señores profesores.*
- 2. Solicitar a los señores Coevaluador Directivo y/o Par Académico vía Quipux, se sirvan presentar los argumentos y evidencias en base a los cuales ratifica o rectifica la calificación dada al profesor impugnante.*







1.3. El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo establecido en el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, conoció las solicitudes de impugnación presentadas por los siguientes docentes:

Para este fin, la señora Secretaria Abogada pone en consideración lo determinado en el numeral 10. CASOS ESPECIALES PARA APLICAR EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN AL COMPONENTE HETEROEVALUACIÓN, y 10.1. Actores, subnumeración 10.1.2.2, del mencionado instructivo; por otro lado, el Director de Carrera dio a conocer la información académica de cada uno de los señores Docentes impugnantes, y para el caso se determinó que los docentes MSc. Jhonson Marcelo Folleco Chala, docente de las Carreras de Contabilidad y Auditoría y Administración de Empresas, MSc. Mónica Alejandra Legarda Sevilla y MSc. Mary Yesennya Saltos Chacán, docentes de la Carrera Administración de Empresas pertenecen al **Régimen Académico 2013, malla vigente rediseño**, en este sentido el Consejo Directivo con la información proporcionada analizó todos los argumentos y evidencias remitidas sobre los casos de impugnación.

*En consideración de lo expuesto, el Consejo Directivo luego de su análisis y deliberación en unanimidad resuelve:*

**RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2023-25-03.-**

***Que las solicitudes de Impugnación al Componente Heteroevaluación presentadas por los Docentes MSc. Jhonson Marcelo Folleco Chala, MSc. Mónica Alejandra Legarda Sevilla y MSc. Mary Yesennya Saltos Chacán, no proceden en virtud de que el requerimiento no cumple con lo determinado en el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, numeral 10.1.2.2, que menciona:***

*“10.1.1.2. El profesor luego de revisar el “Resultado Individual por Docente”, y si en el componente heteroevaluación no fue evaluado por ningún estudiante por lo que se refleja la calificación de cero (0), podrá impugnar ante Consejo Directivo, únicamente si: a) pertenece a la Carrera no vigente del Régimen Académico 2009 y b) si registró carga horaria en el periodo académico 2022- 2023 en las aulas denominadas espejo, remediales, o de similares características.” (énfasis añadido)*

1.4. El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo establecido en el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, conoció las solicitudes de impugnación presentadas por los siguientes docentes:

Para este fin, la señora Secretaria Abogada pone en consideración lo determinado en el numeral 10. CASOS ESPECIALES PARA APLICAR EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN AL COMPONENTE HETEROEVALUACIÓN, y 10.1. Actores, subnumeración 10.1.2.2, del mencionado instructivo; por otro lado, el Director de Carrera dio a conocer la información académica de cada uno de los señores Docentes impugnantes, y para el caso se determinó que el docente MSc. Jenny Karina Jácome Villacrés no realiza la apelación al PUNTAJE, si no al porcentaje y puntaje final, en







este sentido el Consejo Directivo con la información proporcionada analizó todos los argumentos y evidencias remitidas sobre el caso de impugnación.

En consideración de lo expuesto, el Consejo Directivo luego de su análisis y deliberación en unanimidad resuelve:

***Que la solicitud de Impugnación al Componente Heteroevaluación presentada por el Docente MSc. Jenny Karina Jácome Villacrés, no procede en virtud de que el requerimiento no cumple con lo determinado en el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, numeral 10.1.2.2, toda vez que en la solicitud de impugnación menciona:***

*“(...) al componente de heteroevaluación el porcentaje/100 no es el correcto y afecta al puntaje final, por lo que solicito muy comedidamente a quien corresponda la rectificación del caso. Cabe mencionar que no estoy impugnando al PUNTAJE, si al porcentaje y puntaje final.” (énfasis añadido),*


Al respecto el Director de Carrera manifiesta que remitirá directamente la respuesta a la Docente.

## **2. Reconsideración a la Resolución. - FCA-CD-2023-16-06 del 14 de junio de 2023.**

El Consejo Directivo, en virtud del requerimiento realizado por el Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, analiza la Resolución. - FCA-CD-2023-16-06 de la Sesión Ordinaria de 14 de junio de 2023, en la que se aprobó que el inicio de las sesiones ordinarias de Consejo Directivo sean a las 13:30 los días miércoles, y las sesiones extraordinarias se realicen en cualquier horario a partir de las 14:30 independientemente del día a convocarse; al respecto se acuerda reconsiderar la mencionada resolución y establecer que los horarios sean los siguientes:

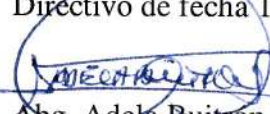
- ✓ Sesiones Ordinarias los días miercoles a las 10:00 y las extraordinarios a partir de las 11:00 independientemente del día a convocarse;.

Una vez que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, el señor Decano, presidente del Consejo Directivo, agradece la presencia de los miembros y asistentes, y da por concluida la sesión, siendo las 13H16 del 15 de septiembre de 2023.

  
Ing. Ruben León Alvear  
**DECANO**

  
Abg. Adela Buitrón Salazar, Mgtr.  
**SECRETARIA ABOGADA (E)**

**CERTIFICO.** – Que la presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 12 de octubre de 2023.

  
Abg. Adela Buitrón Salazar, Mgtr.  
**SECRETARIA ABOGADA (E)**  
AMSG



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ASISTENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO  
15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Rubén Germán León Alvear	Decano	
Liliana del Carmen Morillo Acosta	Subdecana	
Ulises Fabián Alvarez Portilla	Director Carrera Contabilidad y Auditoría	
Walter Patricio Jarrín Mantilla	Director Carrera de Administración de Empresas	
Mónica del Rocío Garza Terán	Directora Carrera de Administración Pública	
Nancy del Rocío Flores Hinojosa	Directora Posgrado	
Diego Marcelo Mantilla Garces	Representante Principal de Docentes	
Mónica del Rocío Noboa Reinoso	Representante Principal de Docentes	
Flavio Florencio Parra Terán	Coordinador de la Modalidad a Distancia	
Mariana del Carmen Reina Citerrez	Nivelación	
Diego David Quiñonez Revelo	Representante Principal administrativo	
Kevin Andrés Balarezo Plaza	Representante Principal Estudiantes	

